



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 189-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el Artículo 1 del Acuerdo No. 85-2018, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Guatemala y que el Secretario de la Junta Electoral Municipal de Amatitlán, remite nota de fecha 21 de marzo del año en curso, en la cual el señor Luis Amán Pernillo Gómez, presenta su renuncia al cargo de Suplente I de la Junta Electoral Municipal referida, por lo que en sustitución del mismo, se propone a la Suplente II, de dicho órgano electoral temporal, señora Ursula Renata Estévez López y en sustitución de la mencionada, al señor Ismael de Jesus Miranda Mancilla, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decretos citados y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Nombrar Suplente I y II, de la Junta Electoral Municipal de Amatitlán departamento de Guatemala, a los ciudadanos:

Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
Ursula Renata Estévez López	1636 30291 0114
Ismael de Jesus Miranda Mancilla	2193 31278 0101



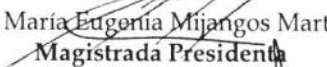
## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 2°.** Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Guatemala, para que discierna los cargos de las personas nombradas y les tome la protesta de ley, debiendo faccionar el Acta correspondiente y remitir certificación de la misma a Secretaría General.

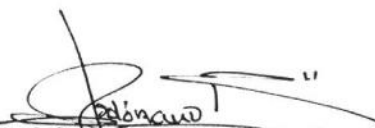
**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


**ARTÍCULO 4°.** DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.


COMUNÍQUESE:

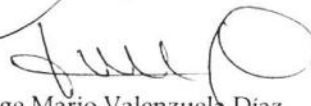
  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta




  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

